

**VISTOS:**

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional.
- 2.- La Póliza de Seguros N°1235555-5 de la Compañía Renta Nacional y que dice relación con el vehículo placa patente BRRK.44.
- 3.- El denuncia de Siniestro N°366330 de fecha 16 de noviembre de 2022.
- 4.- El correo de fecha 14.12.2022 enviado por liquidador de seguros don Rolando Cárdenas.
- 5.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2022 sobre la personería del Alcalde Titular.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 15 de noviembre de 2022 el vehículo tipo Camión, marca Ford, Modelo Cargo 1722, placa patente BRRK.44 de propiedad de la Municipalidad de Castro se vio involucrado en hecho que generaron daños en su infraestructura.
- 2.- Que, el vehículo antes individualizado se encontraba asegurado por la compañía Renta Nacional, mediante póliza N°1235555-5
- 3.- Que, para hacer efectiva la póliza de seguro del vehículo, con fecha 16 de noviembre de 2022 se realizó el denuncia del Siniestro, registrándose el mismo bajo el N°366330.
- 3.- Que, luego de realizadas todas las gestiones por parte de la aseguradora y por parte de la empresa liquidadora, con fecha 14 de diciembre de 2022 se recibió correo electrónico que da lugar a la cobertura de la póliza, con exclusión de un monto de cobertura por preexistencias en parachoque derecho y pisadera derecha, por un monto de 10 UF equivalente al momento de la liquidación a la suma de \$347.309 que se deberán pagar a la empresa o taller encargada de la reparación del vehículo.
- 5.- Que, la empresa encargada de las reparaciones será Servicios Classicar Ltda.
- 6.- Que, de conformidad a lo señalado precedentemente y de acuerdo a la póliza singularizada, corresponde que para proceder a la reparación del camión placa patente BRRK.44 se pague la depreciación por preexistencias antes señaladas.

**DECRETO:**

- 1.- **PÁGUESE**, a la empresa **SERVICIOS CLASSICAR LTDA**, Rut N°76.019.735-1, la suma de \$347.309, correspondiente a la depreciación por preexistencias de la póliza N°1235555-5 de la compañía Renta Nacional.



**2.- AUTORÍCESE E INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir, previa verificación de antecedentes, el respectivo decreto de pago.

**3.- IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta 22.06.002.002 del centro de costos 020203 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

JEVS/DMV/JMCA/Inf  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**DISTRIBUCIÓN**

- Empresa interesada
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo.